



Decreto Otorgamiento Patente de Alcoholes

DECRETO N° **4664**/2019
ARICA, 04 de Abril de 2019

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: Acuerdo de Honorable Concejo Municipal de Arica N° 085/2019, de la sesión Ordinaria N°10 de Fecha 02 de abril del 2019 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Ord. N°516/2019 de Fecha 12 de marzo de 2019, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes.
- b. Ord. N° 815/2019 de Fecha 18 de marzo de 2019, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por 1era Vez.

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **HOTEL**:

NOMBRE : EDUARDO ENRIQUE CÁCERES VEGA
RUT :
DOM. COM. : BRASILIA N°2402
DOM. PART. :
GIRO : HOTEL
ROL : 4-1397
CATEGORIA : B-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 0.7 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/EBC/CCG/MVO/MGP/JS/CH/crv.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA